

EL CONSTITUCIONAL

ÓRGANO DEL PARTIDO DE LA IZQUIERDA LIBERAL DINÁSTICA DE LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado.
Dirigirse: Escaleras de San Martin, número 8.
segundo.

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Reclamamos. Los suscritores un real linea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administracion de uno á cuarenta reales linea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real linea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelven originales.

GERONA

AÑO IV. Escaleras de S. Martin, núm. 8, segundo.

Domingo 16 de Marzo de 1884.

SE PUBLICA Todos los Miércoles, Viernes y Domingos. NUM. 463.

MAQUINAS PARA COSER

DE
La Comp. Fabril SINGER

LEGÍTIMAS

Se adquieren por 10 Rs. vn. semanales

Sin entrada ni adelanto ni aumento.

Abeuradors, 8, Gerona.
Ingenieros, 4, Figueras.

PROTESTA DE LA PRENSA

Hé aquí el texto de la aprobada en la reunion celebrada en Madrid el día 12 del corriente.

« Los directores de periódicos que abajo firman, esperando obtener el concurso de todos sus compañeros, se han reunido para examinar la conducta de las autoridades en la aplicacion de las leyes y disposiciones vigentes sobre imprenta; y en ella han notado actos contrarios á lo que para la libre emision del pensamiento establece la Constitucion del Estado y regula la ley de policia de imprenta de 26 de Julio de 1883.

El primero de estos hechos consiste en la reiterada aplicacion á los periódicos del art. 22 de la ley provincial sobre multas gubernativas, que está, en lo que á la imprenta se refiere, taxativamente derogado por la citada ley de policia. Esta conculcacion de la ley, que impone una pena, sin defensa posible para el agraviado y constituye á la autoridad gubernativa en juez de su propia causa, establece tambien la más lamentable involucracion del derecho hasta el punto de que priva al castigado de los recursos eficaces que la ley de policia consigna para enmendar los errores é injusticias de los gobernadores.

Así se ha dado el caso de que se hayan impuesto recientemente penas á periódicos por supuestos ataques á la moral y á la decencia pública; términos vagos cuya extension no puede fijarse, cuyos límites quedan al capricho de los gobernantes, sin que exista desde este momento criterio seguro para el escritor, ni derecho

garantido para la honra del ciudadano. Como se ha visto tambien á los gobernadores de algunas provincias imponer multas de igual naturaleza á los periódicos que habian censurado sus actos, haciendo por ese medio imposible la vida de las publicaciones que tienen su garantia en las leyes y en el procedimiento del fuero común.

Otro hecho más grave, puesto que atenta á la propiedad y á la vida de todo periódico, es la mala interpretacion de los artículos 816 y 822 de la ley de enjuiciamiento criminal, por la cual se introduce el odioso secuestro de lo que está prohibido terminantemente sea considerado instrumento de delito, pues aunque providencias posteriores han reintegrado la propiedad secuestrada, ni el atentado ha sido corregido, ni hay garantia alguna de que no vuelva á cometerse.

Renuncian los firmantes á exponer otras extralimitaciones cometidas por los agentes de la autoridad para dificultar la circulacion de algun periódico, asunto que, despues de esclarecido, será objeto de la reclamacion pertinente.

Sin perjuicio de ejercitar cuantas acciones legales nos competan, los que suscriben, bien hallados, en su mayoría, con el derecho común que ampara á todos sus conciudadanos, exponen estos hechos á la opinion pública para que su poderoso auxilio no les falte en el firmísimo propósito de sostener las leyes desconocidas y de perseguir á los que las desconocieron.

Al honrarse la prensa en primer término con la defensa diaria de las leyes y de la recta aplicacion del derecho, no ha dejar pasar sin protesta las injusticias cometidas, para que su silencio no se interprete como complicidad, apocamiento ú olvido de deberes sagrados, y para que no sirva á nadie de aliento en sus persecuciones á la prensa.

Protestan, pues, enérgicamente, contra tales desafueros que, repelidos, son indicio de hostilidad sistemática hácia la más preciada de nuestras libertades, y protestan contra todo

aquello que se oponga á lo que la Constitucion y las leyes determinan.

Madrid 12 de Marzo de 1884.—
Por *El Imparcial*, Andrés Mellado.—
Por *La Publicidad*, de Barcelona, Miguel Morayta.— Por *El Diario de la Tarde*, Pablo Nougués.— Por *La Izquierda Dinástica*, Joaquin Gonzalez Fiori.— Por *La Agencia Europea*, Ricardo Lopez Vazquez.— Por *Las Dominicales*, Ramon Chies.— Por *El Progreso*, Andrés Solís.— Por *El Constitucional*, José Arroyo y Cobo.— Por *La República*, Telesforo Ojea.— Por *El Globo*, Manuel Troyano.— Por *El Correo*, José Ferreras.— Por *La España Financiera*, Miguel Hiraldez de Acosta.— Por *La Marsellesa*, Juan Rabadan.— Por *El Eco Nacional*, Guillermo Aufran.— Por *La América*, Rafael Comenge.— Por *El Eco de Madrid*, Eduardo de Santiago Fuentes.— Por *La Discusion*, Bernardo García.— Por *El Pabellon Nacional*, Antonio Rivera.— Por *La Prensa Moderna*, Joaquin Bañon.— Por *La Broma*, Eloy P. Buxó.— Por *Las Novedades*, Ramon Melgares.— Por *El Motin*, Juan Vallejo.— Por *La Montaña*, Felipe Sales Arriola.— Por *La Marina*, Enrique Muñiz.— Por *El Cencerro*, Luis Maraver.— Por *El Porvenir*, José Miralles.— Por *El Liberal*, Mariano Araus.— Por *La Iberia*, Emilio Sanchez Pastor.— Por *El Día*, Juan de Quesada.

Aprobada por unanimidad la anterior protesta, fueron de igual modo adoptados los acuerdos siguientes:

1.º Constituir una Asociacion de la prensa española, que durará mientras las circunstancias lo exijan, para la defensa mútua de los periódicos, cuando sean objeto de medidas arbitrarias.

2.º Nombrar una comision que en lo sucesivo examine y estudie cuantas medidas gubernativas ó judiciales, fuera de derecho, se intenten contra las publicaciones periódicas, para protestar colectivamente cuando proceda y entablar las querellas, recursos y acciones que competen á los agraviados, sin que esto implique el menor acuerdo sobre idea ó acto al-

guno de carácter político.

3.º Invitar á los periódicos de provincias para que se adhieran á la protesta y á estos acuerdos.

Para formar la comision fueron nombrados los señores Sanchez Pastor, Araus, Gonzalez Fiori, Troyano y Quesada.»

EL CONSTITUCIONAL, dejando á salvo sus ideales políticos, hace suya en un todo la protesta, se adhiere á los acuerdos tomados, y envia el más sincero aplauso á los individuos de la reunion y á cuantos de sus colegas contribuyeron á llevar á cabo tan trascendental acto.

LA BATALLA DEL TEB.

Hé aquí como reseñan los periódicos ingleses este importante hecho de armas que ha satisfecho bastante el orgullo nacional británico, herido por las derrotas anteriores de los generales ingleses:

« El jueves último el general Graham envió al campamento de Osman Digna un parlamentario para intimar á los rebeldes que se dispersaran, si no querían arrostrar los peligros á que se exponían oponiéndose á la marcha de las tropas británicas, y para informarles del carácter conciliador de la mision del Gordon-bajá.

No habiendo recibido respuesta, resolvió el viernes por la mañana, despues de una noche lluviosa, continuar su marcha, como lo hizo á las siete de la mañana.

La infanteria avanzaba en cuadro, ó mejor dicho, en paralelogramo, en cuyo centro se encontraba el general Graham, su estado mayor y los camellos con las provisiones. La caballería seguía detrás.

Despues de recorrer una distancia de media milla, se notó la presencia del enemigo que se retiraba lentamente á medida que avanzaban las tropas inglesas, cambiando con estas algunos disparos, que á causa de la distancia no podian hacer mucho daño.

El movimiento del cuerpo expedi-

cionario fué apoyado durante algun tiempo por la artillería del buque inglés «Sphinx», estacionado en Trinitat; pero el fuego no hacía efecto á causa de la distancia, y se mandó suspender.

Después de haber atravesado el campo de batalla, donde los rebeldes derrotaron al ejército de Baker Pachá, y donde todavía se veía una masa de cadáveres en descomposición, las tropas del general Graham llegaron á tres millas del fuerte Baker, encontrándose ya en presencia del enemigo atrincherado.

Los rebeldes rompieron el fuego, pero los ingleses no se detuvieron, sino que continuaron avanzando hasta llegar á las posiciones que les habia señalado el general en jefe. A medio día ocuparon estas posiciones y rompieron el fuego por todos los costados.

Después de un fuego vivo por ambas partes, el de los rebeldes comenzó á disminuir, y el general Graham dió orden de marchar contra las fortificaciones.

El enemigo se preparó á una tenaz resistencia.

Viendo como avanzaban los soldados ingleses, se precipitaron á su encuentro con el valor de la desesperación, desafiando el mortífero fuego de los cañones.

La infantería consiguió su objeto. A pesar del encarnizamiento con que disputaban el terreno los rebeldes, los ingleses llegaron á las fortificaciones y volvieron contra el enemigo los cañones que encontraron en el interior.

El enemigo, puesto en fuga, se replegó todavía cerca de los fuertes del Feb, donde le quedaba una línea de fortificaciones menos importantes que la primera. Pero los escoceses consiguieron en poco tiempo desalojar á los sudaneses y apoderarse del campo enemigo que protegía esta segunda línea.

Los rebeldes, rechazados en todos puntos, comenzaron á batirse en retirada; pero lejos de desbandarse, se retiraron lentamente, rechazando los ataques de la caballería inglesa y obligándola á mantenerse á distancia.

Esta no los persiguió mucho tiempo. El general mandó tocar retirada y resolvió pasar la noche en el campo de batalla, fortificando las posiciones tomadas y continuar al día siguiente su marcha hácia Tokár.

CACEROS.

Para que se vea la clase de armas de que echa mano el gobierno del señor Cánovas contra sus adversarios políticos, léase el siguiente telegrama dirigido al *Times*, de Londres, y publicado—suponemos que previa consigna—por todos los periódicos ministeriales.

Dice así:

«Madrid 7 de Marzo.—El señor Castelar condena en los términos más severos la serie de ataques personales contra el rey que han aparecido estos últimos días

en el periódico pseudo-monárquico del señor Martos. El señor Castelar ha declarado que esos ataques son alevosos por estar dirigidos contra una persona cuya altísima posición le impide utilizar los medios ordinarios de defensa. Tales ataques solo tienden á justificar las severas medidas que el gobierno conservador ha adoptado últimamente con una parte de la prensa.»

Veáse ahora de que manera comenta dicho telegrama *El Globo* órgano del señor Castelar:

«Al publicar semejante telegrama los diarios ministeriales debieron poner al final el nombre del corresponsal que le transmite, para evitar que el público creyese, como cree, que era obra fraguada en la dirección de la prensa y que respondía á fines políticos del gobierno del señor Cánovas. Pero ya que no lo han hecho así y que con el velo del anónimo pretenden cargar la responsabilidad sobre los corresponsales ordinarios que tiene en Madrid el diario londonense, vamos, por nuestra parte, á hacer una aclaración muy necesaria, para que todos sepan el valor que tiene ese anuncio telegráfico.

Nos consta, y nadie podrá desmentirnos, que desde que los corresponsales del *Times* en Madrid se permitieron tergiversar las ideas y opiniones del señor Castelar respecto á Irlanda y la terrible lucha allí empeñada, transmitiendo á dicho periódico ideas y opiniones que nuestro jefe no habia expresado nunca, no ha vuelto el señor Castelar á conferenciar con esos respetables señores, ni á conversar con ellos sobre ninguna cuestión política ó social, interior ó exterior.

Y no decimos más.»

Ni se necesita.

Sin embargo, por si algo faltaba, *El Progreso*, después de haber conferenciado uno de sus amigos con el señor Castelar, hace declaraciones idénticas á las de *El Globo*, atribuyendo el calumnioso telegrama á manejos de «ciertos hombres llevados para semejante usos á ciertos centros oficiales...»

Envidiable reputación la que se están creando á sí mismos los cañonistas...!

Y dále con la arbitraria y violenta interpretación del artículo 22 de la ley provincial.

El Balear, de Palma de Mallorca, se permitió calificar de ilegal y mal zurcida la orden de suspensión de un alcalde. ¡Nunca lo hubiera hecho! ¿Y legal y mal zurcida, has dicho? Pues, multa de 500 pesetas.

He aquí el oficio:

«Gobierno de la provincia de Baleares. Sección 4.ª—Negociado Prensa.

«Habiendo V. incurrido en el número 643 del periódico de su dirección, correspondiente al día de hoy, en grave falta de respeto á mi autoridad, toda vez que en el párrafo que comienza con las palabras: «Nuestro apreciable colega» y termina con las «mal zurcido» califica de una manera, además de inconveniente, altamente irrespetuosa uno de mis acuerdos, en uso de las atribuciones que me concede el artículo 22 de la vigente ley provincial, he acordado imponer á V. la multa de 500 pesetas, que hará V. efectiva en el papel correspondiente, dentro del término que marca la ley.

Dios guarde á V. muchos años.—Palma 6 de Marzo de 1884.—Antonio

Mataró.

«Señor director del periódico *El Balear*.»

Aun cuando el señor Mataró, tuvo por conveniente pasarse en pleno Congreso al campo conservador, atendido su abolengo progresista, creíamos que no habia de tratar á la prensa como los Toreno, Botella y tantos otros gobernadores de origen reaccionario.

No ha sido así, y esto no cuesta la pérdida de una ilusión más.

Lo sentimos por el señor Mataró.

Dice un periódico que la terrible protesta de la prensa puede convertirse en agua de chufas, que es uno de los atemperantes más eficaces para calmar las irritaciones de la sangre.

A eso se tira, colega. A ver si con dicho atemperante se le calman al monstruo las irritaciones de la sangre.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Celrá 15 Marzo de 1884.

Sr. Director de *EL CONSTITUCIONAL*.

Solo al eco muñidor de los peatones de Correos se le ha podido ocurrir por un momento lo que no escapa ni puede escapar á la penetración del hombre de más escaso talento referente á la venida á este pueblo de don Alberto de Quintana. Los hechos mismos y las circunstancias que le rodean, bastan por si solos á demostrar evidentemente la inconveniencia en que ha incurrido *La Lucha*, prestando que la presencia en este pueblo del Diputado aludido, tuvo solo por objeto el enterarse de intereses materiales.

Siendo por demás sabido, que el señor Veray, que es el que pretende manejar con más furor el manubrio electoral, y que *La Lucha* tendria que desear fuera más feliz en la próxima, que en las últimas elecciones de diputados provinciales, que obtuvieron más sufragios los republicanos posibilistas que la camarilla que con inusitados esfuerzos preside el indicado señor; se comprenderá fácilmente y no puede escapar á la penetración del más terdo, que el viaje del señor Quintana, no podia tener otro objeto que ocuparse de cuestiones electorales prestando enterarse de asuntos importantes que en este pueblo se ventilan. Como no fuese que el celebrísimo alcalde D. Tomás Calvell, llamase al señor Quintana para examinar y aprobar la continuación de la fachada de la Casa de la Villa, que afecta solo líneas curvas; no acertamos á que pudiese ser otro el objeto de la llegada del señor Quintana para dar su aprobación á la mencionada obra (en cuyo sitio antes se mataban y vendian reses) y que dicho alcalde y el Ayuntamiento de este pueblo han utilizado como sitio más apropiado para celebrar sus sesiones.

Los varios electores de los pueblos

inmediatos que asistieron al Cónclave presidido por el señor Quintana, hemos de suponer fundadamente que su objeto no era solo saludar al mismo, ni quedarse mudos en materia de elecciones.

Pero el famoso pacto de Torroella de Montgrí tiene el singular privilegio de abrirse paso á través de todas las situaciones políticas, pues es por demás sabido, que al ofrecerse el señor Quintana á gestionar favorablemente los asuntos de este pueblo, en una de las reuniones que tuvo el Ayuntamiento convocando un gran número de contribuyentes, el alcalde señor Calvell manifestó públicamente que en las próximas elecciones, lo mejor seria que todos los electores dieran sus sufragios al Diputado que prometiese patrocinar los intereses palpitantes de este pueblo, exhibiendo al efecto, una carta del señor de Quintana y otra de D. Alberto Camps, aprobando dicha conducta, los señores Veray, alcalde y sus exigüos partidarios, con lo que queda más que suficientemente demostrado el objeto político que trajo aquí al señor de Quintana y la existencia del pacto famoso de Torroella de Montgrí.

Lo que no acertamos á comprender son los dos adláteres que llevaba consigo el señor Quintana, que papel representaron, pues en el tren de las doce y media se largaron á Gerona, dejando á dicho señor en completa libertad de acción para tratar estensamente las cuestiones electorales, y lo que nos llamó más preferentemente la atención, es, que uno de los dos individuos acompañantes, figura según dicen como individuo del Comité conservador-liberal de la provincia, y el otro como empleado público en la Delegación de Hacienda, circunstancias que hacen concebir una idea muy triste y pobre referente al cumplimiento de algunos empleados en el ejercicio de sus funciones.

Si con todo lo manifestado señor Director, no hay bastante para comprender que el señor Quintana vino para y exclusivamente para preparar el terreno con motivo de las próximas elecciones, no puedo concebir que actos debian hacerse para demostrarlo más.

Hasta otra; suyo y affmo. amigo
S. S. q. b. s. m. si á gratitud
El Corresponsal.

CRONICA GENERAL.

Al ocuparse *La Lucha* de la noticia que publicamos de haber salido para la Corte una comisión del Comité conservador, dice lo siguiente:

«Ayer, uno de los redactores de ese periódico decia, que esa comisión iba de acuerdo con sus amigos á pedir, entre otras cosas, la destitución de muchos empleados, y que para ayudarla al buen éxito de la empresa, el periódico atacaría desde hoy á esos empleados con objeto de que la comisión, presentando un ejemplar

de esos ataques, pueda fundar con mas brios la pretension.»

Es absolutamente falso, que ningun redactor de EL CONSTITUCIONAL haya dicho lo que supone el periódico del administrador de correos.

—Como la carta de nuestro activo y celoso corresponsal del pueblo de Celrá que publicamos en otro lugar de este número, contesta sobradamente el surlito que el organillo de los arlequines políticos de esta provincia publicó en su última edición pretendiendo dár un giro distinto al que parece tuvo la reunion celebrada en dicho pueblo el último martes entre aquel alcalde, el señor Combis, (vulgo) Quintana, y algunos amigos suyos, creemos innecesario hacerlo nosotros, puesto que con lo dicho por nuestro corresponsal basta y sobra para ver la farsa de ese periódico.

—Dice un colega que el titulado general carlista Vergés ha sido condenado á dos años de presidio por el tribunal de Assises del Sena, con motivo de haber falsificado su fé de bautismo al objeto de rejuvenecerse y pasar por noble.

Por tonto y mentecato le está bien empleado.

—La Excma. Diputacion provincial celebrará sesion ordinaria el día primero del próximo mes de Abril á las cinco de la tarde en el local de costumbre.

Así lo dice la convocatoria publicada por el gobierno civil en el *Boletín Oficial* del viernes.

—A causa de la grave enfermedad que de algun tiempo á esta parte viene sufriendo la señora doña Angela Comas, esposa de nuestro particular amigo el conocido comerciante de esta ciudad D. Narciso Viñas, anteayer se le administraron los últimos sacramentos.

Sentimos la gravedad en que se encuentra tan apreciable señora, á la que deseamos de todas veras un pronto alivio y completo restablecimiento.

—Leemos en el periódico *La Notaria*:

«Nos escriben de Torroella de Montgrí que siendo Concejal de aquel Ayuntamiento el Notario del mismo punto D. Narciso Bataller, y habiendo siete meses que ejercia el cargo de Concejal á ciencia y paciencia del Alcalde y demás Concejales, el Alcalde, en el acto en que se celebraba una sesion para el nombramiento de Secretario, destituyó al señor Bataller del cargo de Concejal como incompatible con el de Notario en virtud del art. 43 de la ley municipal, manifestando dicho Alcalde usar de las atribuciones que le concede el artículo 113, párrafo 2.º Es una excelente manera de aplicar la ley. Este artículo dice que el Alcalde ha de cuidar de que el Ayuntamiento cumpla las leyes. Ninguna relacion tiene el deber de cuidar de que el Ayuntamiento cumpla las leyes con el hecho de arrojar á un individuo de la Corporacion municipal de que forma

parte hace siete meses y declarar una incompatibilidad que solo puede declarar el superior jerárquico. ¿Como no le ocurrió al Alcalde el cuidar del cumplimiento de la ley, tal como él se la entienda, en los siete meses anteriores?»

Pues muy sencillo, caro colega, porque entonces no le convendria entenderla como ahora, y tal vez ha visto que el señor Bataller no pensaria como él en las próximas elecciones, y lo mejor era echarlo fuera.

—En Melilla, el tercer día de carnaval, el asistente de un oficial del regimiento de Guipúzcoa, de guarnicion en aquella plaza, estranguló entre sus manos á la esposa de uno de sus jefes.

El asesino está preso y la jurisdiccion de guerra instruye el correspondiente proceso.

—El señor Presidente de la Audiencia del territorio, en virtud de las instrucciones comunicadas á los presidentes de las Audiencias, ha dado traslado á los señores jueces, de una circular emanada del ministerio de Gracia y Justicia, por medio de la cual se previene de una manera terminante á todos los funcionarios del orden judicial, que se abstengan de tomar parte directa ni indirecta en cuestiones políticas y electorales.

En la citada circular se recuerdan los deberes que en tales asuntos incumbe cumplir á los señores magistrados, jueces y fiscales, cuya mision, dice el documento, estriba solamente en la recta administracion de justicia, amparando á los que por cualquier concepto crean vulnerados sus derechos y *procurando defender las altas instituciones del país, base y fundamento de la constitucion nacional, de la prosperidad de la patria y del sostenimiento del orden público.*

Estamos conformes.

—Se ha señalado por la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad, el día 28 del actual á las diez de la mañana, para empezar las sesiones del juicio oral y público de una causa que se trata de exigir la responsabilidad criminal á un presidente que abandonó la mesa electoral.

Como el procesado reúne la circunstancia de ser uno de los *queridos y particulares amigos* de los caciquillos de la sociedad de socorros mútuos de esta ciudad; estos parece que toman la defensa con mucho empeño, por cuyo motivo será provechosa la asistencia á dicho acto, sobre todo, para aprender algo de las muchas habilidades que saben poner en juego esos caballeros particulares en materia de elecciones.

La acusacion será sostenida por el Ministerio Fiscal y el abogado don Francisco de Paula Massa, y la defensa la hará el jóven letrado D. Hortensio Bajandas.

—El periódico local fusionista no puede consentir que *El Demócrata* de noticias del candidato que trata de disputar el distrito de Puigcerdá al señor

Maciá y Bonaplata, á quien defiende *La Lucha*, de igual modo que tampoco pasa porque nosotros digamos nada del candidato que trata de disputarle á la pña de sus ojos, señor Quintana, el *suyo* de Torroella de Montgrí, bajo pena de llamarnos defensores de los canovistas.

Es fuerte cosa lo que pasa con *La Lucha*. Un periódico que ha defendido candidatos de mas colores que el arco iris, como lo mas natural del mundo, y apenas la restante prensa de la provincia se ocupa de algun candidato que no es de su devocion, empuña la palmeta pretendiendo erizarse en dómine y dueño y señor de nosotros.

Porque ese periódico es así, ¡que nadie le tosa! Lo cual no obsta que se le haya olvidado algo que vamos á recordarle, poniendo los puntos sobre los íes para que lo entienda bien.

Ha olvidado que EL CONSTITUCIONAL, no depende bajo ningun concepto del gobierno, como que ni siquiera es simple administrador de correos, y por lo mismo tiene completa libertad y absoluto derecho para combatir los candidatos que no piensen como él, y tambien lo tiene para demostrar sus particulares simpatías hácia estos ó aquellos candidatos. Pues esto, es lo que precisamente no debe ni puede hacerlo *La Lucha*. Porque *La Lucha* no puede decorosamente, por ejemplo, apoyar, como lo viene haciendo, al señor Quintana, fusionista, frente del señor de Sentmanat, conservador, porque este es candidato ministerial aceptado por el gobierno; y hasta ahora no habíamos visto que quien sirve al gobierno le alargue una mano para recibir el sueldo, mientras con la otra combate sus candidatos. Cuando se quiere hacer esto, se empieza por renunciar el destino.

El obrar de otro modo tiene un nombre en el diccionario que no quisieramos para nosotros.

—¿Está Vd. colega?

—Hemos visto colocada detrás del presbiterio de la Catedral, una magnífica puerta ojival, de madera de cedro, salida de los talleres de escultura de los hermanos Gomez de esta Ciudad. El proyecto y direccion de la obra es del arquitecto señor Almeida. Es de aplaudir el gusto que de algun tiempo á esta parte, tiene el Cabildo, en cuanto se relaciona con la restauracion y construccion de objetos declinados á decorar aquella magestuosa y esbelta Basilica.

—Ayer en el último tren prcedeste de Barcelona llegó á esta ciudad nuestro particular y apreciable amigo el señor D. José Oriol de Sentmanat, candidato del Gobierno por el distrito de Torroella de Montgrí.

—Segun nuestros uniformes, dentro poco se inaugurarán las obras del gran Balneario en el Puig de Caldas de Malavella, estando en estos momentos constituyéndose la Sociedad en Barcelona.

Mucho nos alegraríamos ver pronto realizada una mejora que ha de dár gran importancia á nuestra provincia.

—*Análisis química y memoria de las Aguas Alcalinas de Marmolejo.* Así se titula una memoria que hemos recibido junto con un atento B. L. M. del Excmo. Sr. D. Eduardo Leon y Llerena, á quien agradecemos el envio de uno y otra.

Empieza la memoria por un análisis químico de las Aguas de Marmolejo, practicado por el concienzudo químico Dr. D. Gabriel de la Puerta, catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid del cual se desprende que las citadas aguas son gaseosas, bicarbonatado-sódicas ó bicarbonatado-alcalinas, debilmente ferruginosas y litinicas, superiores como alcalinas y litinicas á otras que gozan de gran reputacion.

Sigue despues un juicio clínico sobre dichas aguas escrito por el ilustrado cuanto inteligente Dr., Ilmo. señor D. Juan Cruz y Vazquez, del cual se desprende que las mismas están indicadas en infinidad de afecciones, siendo aquellas en que mas se distinguen por sus benéficos resultados la dispepsia, gastralgia, catarro y gastritis crónicos, cólicos hepáticos, cálculos biliares, catarro vesical y cálculos urinarios.

Sigue luego una bien escrita carta del antes director de dichas aguas, Dr. D. Luis de Gongora, en la que, entre otras cosas, se lamenta con razon, de que teniendo España aguas tan ricas y preciosas como las de Marmolejo, Carratraca, Caldas de Montbuy etc. por solo exigencias de moda, nuestra sociedad *comme il faut* prefriere sumergir su cuerpo en las preciadas aguas de Luchon, Cauterets, Vichy etc.

Termina la memoria con álbum de certificados suscritos por infinidad de facultativos, dando cuenta de los buenos resultados obtenidos mediante el uso de las Aguas Marmolejo en el tratamiento de muchas enfermedades.

—Estado de las capturas y servicios prestados por la guardia civil de esta provincia durante el pasado mes de Febrero.

Capturas.—Delincuentes y ladrones, 2.—Reos prófugos, 1.—Detenidos por faltas leves, 8.—Total general, 11.—Armas recojidas, 3.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Segun las observaciones del óptico señor Colodon el termómetro centigrado señalaba á la sombra á las siete de la mañana del día 14, 12 grados sobre cero, á las doce 19 y á las siete noche 12.

El día 15 á las mismas horas, señalaba 12, 17 y 12 respectivamente.

El barómetro señalaba el día 14, 760 milímetros.

El día 15, 760.

Gerona: Imp. de P. Puigblanquer.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS.

Cáries, flojedad de sangre ó descarnes de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento etcétera, etc., deben usar el

Elizir dentífrico Saint-Servaint del Dr. Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más pérdida la tienen.—Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA Plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales Farmacéuticos de España y América.—En Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y Sífilis EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curación es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA

CONTRA LOS HERPES y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto. Dirigirse al «Dr. Casasa» en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios.»—Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras», cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Píldoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.

ROB XARRIÉ CONTRA LOS HERPES

Es el único medicamento de cuantos hoy día se conocen que sin debilitar al enfermo cura radicalmente los herpes por crónicos que sean. Bajo su influjo desaparecen sin necesidad de pomadas ni otra medicación alguna exterior, las costras, granos, escamas, y demás manifestaciones herpéticas de la piel, así como las llagas de las piernas. También se curan radicalmente con su uso, las enfermedades de la garganta, de los pulmones, estómago, hígado, bazo, intestinos y del aparato de la orina, siempre que dependan del vicio herpético. El uso del Rob Xarrié se ha hecho general en toda España y en las Américas Españolas, por las innumerables curaciones que con el se han obtenido.

Léase el prospecto que acompaña á cada frasco en el cual á mas de encontrar detalles sobre el modo como obra este medicamento, se ve la manera de usarlo.

Depósito en Gerona, Farmacia de Ametller.—En Figueras, Farmacia de Galtér.

Nota:—Cualquiera duda ó dificultad respecto al uso de este medicamento puede consultarse de palabra ó por escrito con el autor en su gabinete médico especial.—Calle del Pino núm. 14 piso 3.º BARCELONA.

Vapores correos del Marqués de Campo.

primera y única línea regular de vapores correos entre

Liverpool, La Península y Manila
por el Canal de Suez.

Viajes redondos mensuales en día fijo desde el puerto de Liverpool á los de

La Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

el vapor ASIA

saldrá en viaje extraordinario del puerto de Barcelona para los de Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila, el día 1.º de Abril próximo á las 4 de la tarde.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

La carga deberá entregarse los días 27 y 28 del corriente en el muelle del Rebajo.

Para fletes y demás antecedentes sus Consignatarios, SRES. BORRELL Y C.º, Escudillers, 76, BARCELONA.



Dolores

Tisis

PERLAS VITALES.

Poderoso regenerador.—49 años de éxito positivo y continuado.



Estimulando la vitalidad de los centros nerviosos, nuestro REMEDIO SOBERANO, representa un PRECIOSO BLENEM.º DE REACCION CONTRA TODA CLASE DE ENFERMEDADES.

Activando el fusionalismo de la vida nutritiva, constituye el medio mas poderoso de restauracion orgánica.

Facilitando todos los movimientos naturales de eliminacion, viene á ser el mas eficaz é inocente de los depurativos.

Y elevando mucha parte de las fuerzas radicales que contiene, hasta los confines misteriosos de la actividad molecular, preside á la indispensable evolucion de los tejidos, despierta sus propiedades, las purifica y desarrolla, se confunde en la armonía esencial de sus funciones y continuando su poderosa accion siempre segura, ensancha las esferas de su virtualidad para concentrar en la vida un tesoro inagotable de acciones medicamentosas.

Un solo punto exclusivo de espendicion en GERONA, farmacia de D. Agustin Garriga y en todas las principales poblaciones de España.

Hematuria

Herpetismo

EL MINERAL APT.

Garantiza contra la enfermedad del Oidium, mata radicalmente orugas, pulgones de todas clases, rechaza la hormiga, llegando á destruirla. Es el único que mata la aetisa y el gusano de la vid.

Numerosísimos testimonios de agricultores de España y de la Junta Vinícola de Sagunto (Valencia) y de Manresa (Cataluña) forman una importante libreta que se manda gratis.

25 por 100 mas baratos que los mejores azufres.

Desconfiarse de todos compuestos casi semejantes como color. Eugenio Anglés, Balmes núm. 6, Barcelona.—En Gerona en casa don Antonio Boxa, calle Barcelona 1. 6-10

CAFE NERVINO MEDICINAL.

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE ESCLUSIVO DEL DR. MORALES.



Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Gerona, farmacia de J. Ametller.

DR. MORALES, Carretas, 39, pral. Madrid.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.

Gerona: Doctor Ametller. 10 PRECIO DE CADA FRASCO, 24 RS.

REUMATISMO.

Gota, Neuralgias, Histerismo, Dispepsias, su curacion, por la célebre pomada NORLAM, y LICOR VEGETAL, de NORO, calificados de milagrosos por cuantos los han usado.

En Gerona, en las principales farmacias.—Depósito general: Farmacia del Dr. Andreu, Rambla de las Flores 4, Barcelona.

JAIME PADROSA

Afinador, Ballesterias, 45

Recomposicion de Camas de hierro, básculas, romanas, balanzas, pesas y medidas, y arcas para guardar caudales

FRANCISCO J. PUIG, périto agrónomo, 10, 2.º, Gerona, ofrece á los que gusten honrarle con su confianza, toda clase de trabajos pertenecientes á su profesion, así como la confeccion de amillaramientos, medicion, clasificacion y formacion de planos de distritos municipales.